

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **46**

Fecha: 22/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2020 00199</b>	Ordinario	JAVIER HERNANDO VALDERRAMA ARANA	COLPENSIONES	Auto de Tramite Se señala el día 28 de marzo del 2023 a las 09:15 am para llevar acabo audiencia de trámite y juzgamiento, de acuerdo al auto de fecha 02 de diciembre del 2022.	21/03/2023	
54001 31 05 004 <b>2021 00048</b>	Ordinario	SANDRA RODRIGUEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto de Tramite Aceptar la contestación que a la demanda hace el Dr. LUIS CARLOS MALDONA GARCÍA, en su condición de apoderado de la demandada señora MELANIA GARCIA CAMACHO. Se acepta la revocatoria implícita del poder otorgado a la Dra. EMMA YAMILE PENARANDA VERJEL, como apoderada de la señora SANDRA RODRIGUEZ ROJAS.  Se reconoce personería a la Dra. LEIDIS BELTRAN DOMINGUEZ, identificada con la C.C. N°44.150.131 con T.P. N°370.595, como apoderada de SANDRA RODRIGUEZ ROJAS, conforme al poder conferido visto en la Carpeta 56 Expediente Digital. El Despacho acepta el escrito de reforma a la demanda, presentado por el apoderado del actor y se dispone correr traslado de la misma a la parte demandada por el término legal de cinco (5) días de conformidad con lo previsto en el Art. 28 del CPTSS. Mod. L. 712/2001. Art. 15.	21/03/2023	
54001 31 05 004 <b>2021 00298</b>	Ordinario	MYRIAM MARIÑO SANABRIA	SANDRA MILENA BUSTOS ESTUPIÑAN	Auto de Tramite se tiene por no contestada la demanda por la señora SANDRA MILENA BUSTOS ESTUPIÑAN, y se procede fijar fecha para audiencia, señalando el día viernes 2 de junio de 2023 a partir de las 10:30 P.M., donde se llevará a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	21/03/2023	
54001 31 05 004 <b>2022 00378</b>	Ordinario	ANDREA LISETH LIZARAZO CASTILLO	JORGE HERNANDO VERA SARMIENTO	Auto de Tramite se concede el recurso de apelación interpuesto contra el auto datado 28 de febrero de 2023 notificado por estado el 1 de marzo de la anualidad, presentado en oportunidad, conforme al numeral 1 del Art. 65 CPTSS, el cual se concede en el efecto SUSPENSIVO. Por lo anterior se ordena enviar el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta Sala Laboral para que se surta el respectivo recurso de apelación.	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2022 00395	Ordinario	GEOVANNY SANDOVAL CELIS	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDIOS Y RESULTADOS EN LIQUIDACION - MEDYRE	Auto de Tramite se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por GEOVANNY SANDOVAL CELIS, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, contra la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO -LOS CERROS EN LIQUIDACION PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDIOS Y RESULTADOS EN LIQUIDACION -MEDYRE-, SERCONTRATOS S.A.S., y SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA	21/03/2023	
54001 31 05 004 2023 00012	Ordinario	SONIA ESTELLA VERGEL	KEVIN RUBEN RODRIGUEZ VELAZQUEZ	Auto de Tramite 1°. RECONOCER personería al Dr. DEYBIS JOHAN GARCES SUAREZ identificado con la C.C. N°1.090.495.625 expedida en Cúcuta y T.P. N°371.243 del C.S. de la J., como apoderada judicial SONIA ESTELLA VERGEL. 2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. 3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	21/03/2023	
54001 31 05 004 2023 00013	Ordinario	ADRIANA PATRICIA ARENAS GARCIA	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER - C.E.N.S.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. ALVARO IVAN ARAQUE CHIQUILLO identificado con la C.C. N°5.418.342 expedida en Cácuta y T.P. N°83.295 del C.S. de la J., como apoderada judicial ADRIANA PATRICIA ARENAS GARCIA. 2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. 3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	21/03/2023	
54001 31 05 004 2023 00018	Ordinario	JESUS ALBEIRO RODRIGUEZ EPALZA	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS SAS	Auto admite demanda Se ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por JESUS ALBEIRO RODRIGUEZ EPALZA contra UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS SAS., representada legalmente por LEIDY MATAGIRA BOHORQUEZ, o quien haga sus veces.	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO

12  
13  
14  
15

16  
17  
18  
19

20  
21  
22  
23